



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00017 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EQUIPOS GLEASON S.A.
DEMANDADO	INVERSIONES JACAMAR S.A.S., JAIDEN ENRIQUE CAMARGO MARTINEZ Y HUGO ARMANDO MARTINEZ ROSALES
DECISIÓN	REANUDA PROCESO-REQUIERE

De acuerdo a la providencia 517 emitida por esta dependencia judicial con fecha del 11 de julio de 2023, se advierte que en ella se decidió suspender el proceso hasta el 10 de enero de 2024.

Así las cosas, se procede a REANUDAR el presente proceso y se REQUIERE a las partes para que manifiesten si llegaron a un acuerdo frente a las obligaciones.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6bdf478f349af9a230327456adcc95a629a42dfecdcaa4725c9916133cod12**

Documento generado en 16/01/2024 01:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>